

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART 2º TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA.

REGIÓN :

METROPOLITANA

Nº DE CERTIFICADO
149/009
Fecha de Aprobación
09 JUL. 2009
ROL S.I.I.
1331-14

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

AMPLIACIÓN A PERMISO EDIFICACION Nº.....7553-A.....

SE ANULA PERMISO Nº 19033

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20251.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº ...129..... de fecha 07-07-2009.....
- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la ampliación de la Vivienda Social con una superficie de ...22.64..... m² ubicada en.... **MENORCA**..... Nº 1063..... Z-5.....
.....**LOTE 5 POBLACION LAS BALEARES**.....

de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

EL PRESENTE PERMISO DEBE SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL D.F.L. Nº 2 DE 1969.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RAUL PACHECO VARGAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

[Firma]
NMN/tc.-

[Firma]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
LA CISTERNA